



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SOC12I000H

Código de Expediente
SOC/2018/181

Fecha y Hora
05/11/2018

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS A FAMILIAS CON MENORES A CARGO 2018

El objeto de esta subvención, cuya convocatoria se ha publicado en el BOPA con fecha del pasado 2 de noviembre, es dar cobertura a las necesidades básicas de las familias con menores a cargo para el pago de los suministros básicos y de necesidades materiales y del ámbito socioeducativo y relacional de los menores de aquellas familias con especiales dificultades para poder hacer frente a los mismos, evitando situaciones de exclusión social.

PERSONAS O UNIDADES FAMILIARES BENEFICIARIAS Y REQUISITOS:

- Familias con hijos menores empadronados en el municipio de Piloña, que no hayan recibido esta ayuda en la misma convocatoria en otro Concejo español
- Que los ingresos mensuales totales del cómputo del conjunto de la unidad familiar empadronada en la vivienda no superen el baremo económico del punto n.º 3 recogido en la convocatoria publicada en el BOPA de 2 de noviembre de 2018, que se resume a continuación:

AROPE 2018: 8.255,00 €

VALORES DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR EMPADRONADA:

1,00 al primer adulto; 0,50 al resto de adultos y mayores de 14 años; 0,30 a menores de 14 años. Ejemplos:

Familia 1: 2 adultos y menor de 16 años de edad: $1+0,5+0,5=2$; $8255 \times 2 = 16.510$ € anuales sería el límite de ingresos para acceder a la ayuda

Familia 2: 1 adulto y 2 menores de 14 años: $1+0,3+0,3=1,6$; $8255 \times 1,6 = 13.208$ € anuales sería el límite de ingresos para acceder a la ayuda

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA AYUDA:

Las ayudas se concederán a todas aquellas unidades familiares que cumplan los requisitos y que realicen la solicitud con la documentación completa hasta agotamiento de crédito (42.700 €) con los siguientes criterios de priorización; en primer lugar, unidades familiares con ingresos iguales o inferiores al 60% del límite máximo de ingresos establecido para su unidad; en segundo lugar unidades familiares con ingresos entre el 60% y el 80% del límite máximo de ingresos establecido para su unidad; en tercer lugar, unidades familiares con ingresos entre el 80% y el límite máximo de ingresos establecido para su unidad.

Información: Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Piloña.

Horario: lunes y jueves de 9 h – 14 h. Teléfono 985 711 128

Plazo de presentación de solicitudes: **finaliza el día 23 de noviembre de 2018.**

El plazo de presentación de las solicitudes es de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOPA, **finalizando el 23 de noviembre de 2018**. La solicitud se presentará en modelo oficial en el registro general del Ayuntamiento de Piloña o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, una vez se haya comprobado por parte del Centro Municipal de Servicios Sociales.